



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 03 de septiembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000070-2021-BNP-GG-OTIE de fecha 25 de agosto de 2021, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe Técnico N° 000133-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 31 de agosto de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001184-2021-BNP-GG-OA de fecha 31 de agosto de 2021, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000207-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM dispone en relación a las acciones de desplazamiento, lo siguiente:

“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. (...).”

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00052-2021-BNP-GG, de 01 de julio de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú, señalando con el N° Orden 150, el cargo de Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Que, por medio del Informe N° 000070-2021-BNP-GG-OTIE de fecha 25 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística solicitó a la Gerencia General el ejercicio su goce físico vacacional pendiente, desde del lunes 06 hasta el lunes 20 de setiembre de 2021, por un período de quince (15) días;

Que, para tales efectos, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística propuso la designación temporal del servidor Alfredo Ccasa Condori, Coordinador del Equipo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en el cargo de Jefe de la Oficina de

Tecnologías de la Información y Estadística, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, a través del Memorando N° 001184-2021-BNP-GG-OA de fecha 31 de agosto de 2021, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000133-2021-BNP-GG-OA-ERH de la misma fecha, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el mismo que, emitió opinión favorable respecto de la propuesta de designación del citado servidor en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000207-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 03 de septiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, al señor Alfredo Ccasa Condori, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, previsto en el CAP con N° de Orden 150, en adición a sus funciones, desde el 06 de septiembre hasta el 20 de septiembre de 2021.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

EZIO NEYRA MAGAGNA

Jefe Institucional

Biblioteca Nacional del Perú